



Unión Europea



DIPUTACIÓN DE ALBACETE



Castilla-La Mancha

ANUNCIO

PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN, CON CARÁCTER TEMPORAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS Y EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, SEGÚN BASES Y CONVOCATORIA APROBADAS POR RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 693 DE 23/12/2019

Por Acta de fecha 14/01/2020, ha sido aprobada la relación provisional de personas admitidas y excluidas para la contratación laboral temporal de personas desempleadas y en situación de exclusión social, según bases y convocatoria aprobadas por Resolución de la Alcaldía nº 693 de 23/12/2019, para los proyectos relacionados en el Anexo I de dichas bases, según el siguiente detalle:

PROYECTO 1: MEJORA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Admitidos/as:

No hay candidaturas admitidas

Excluidos/as:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO (*)
SEVILLA CANO, JOSE	05.***.*40-V	(1)

(*) MOTIVOS DE EXCLUSIÓN PROYECTO 1

(1) Plazas reservadas para el colectivo priorizado por la D.P. de Bienestar Social

PROYECTO 2: COORDINADOR

Admitidos/as:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
LOZANO TALAVERA, PEDRO	77.***.*72-P

Excluidos/as:

No hay candidaturas excluidas



Anuncio Listado Provisional Tres Proyectos Plan de Empleo - AYUNTAMIENTO DE RODA, LA - Cod.1506519 - 17/01/2020

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
sMzg6yVIEDNUNQO
QMWYtRKFFu/lAkvd
e3v8cWm2Rjg=

Código seguro de verificación: PCTCWQ-3AR6CYLD Pág. 1 de 3



Unión Europea



DIPUTACIÓN DE ALBACETE



Castilla-La Mancha

PROYECTO 10: FOMENTO ACTIVIDADES DEPORTIVAS

De las candidaturas presentadas, ninguna reúne los requisitos de priorización que establece el artículo 6.1 y 6.2 de la Orden 160/2019, de 23 de septiembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por los siguientes motivos

APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA (*)
GONZALEZ TOBOSO, EMILIA	(2) (4) (5) (6)
LOPEZ BAUTISTA, EMILIO	(3) (4)
VILLODRE TEBAR, JORGE	(1) (3) (4)
YAÑEZ MARTINEZ RAQUEL	(4)

(*) REQUISITOS DE PRIORIZACIÓN QUE INCUMPLE LA CANDIDATURA

- (1) Edad requerida (entre 25 y 65 años, o menores de 25 con cargas familiares)
- (2) Inscripción como demandante no ocupado en Oficina de Empleo de Castilla-La Mancha
- (3) Inscripción en la Oficina de Empleo como demandante no ocupado a fecha de la Oferta de Empleo (según anexo I de las bases)
- (4) No acredita periodo mínimo de 12 meses de inscripción como demandante de empleo no ocupado
- (5) No acreditar que no cobra prestación contributiva de desempleo.
- (6) No acredita la titulación requerida según anexo I de las bases.

El Tribunal procede a aplicar el artículo 6.3 de dicha Orden, también reflejado en el punto 3.3 de las bases que rigen esta convocatoria, que indica que: *“podrán participar otras personas inscritas en la oficina de empleo de referencia, como demandantes de empleo no ocupadas, siempre que en el ámbito territorial de actuación de la entidad no existieran personas pertenecientes a los colectivos indicados en los apartados anteriores”*. Siendo la oficina de referencia de esta convocatoria la oficina de empleo de la Roda, resultan las siguientes relaciones de personas admitidas y excluidas.

Admitidos/as:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
LOPEZ BAUTISTA, EMILIO	74.***.50-R

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



Anuncio Listado Provisional Tres Proyectos Plan de Empleo - AYUNTAMIENTO DE RODA, LA - Cod.1506519 - 17/01/2020

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
sMzg6yVIEDNUNQO
QMWYtRKFFu/lAkvd
e3v8cWm2Rjg=

Código seguro de verificación: PCTCWQ-3AR6CYLD Pág. 2 de 3

Excluidos/as:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO (*)
GONZALEZ TOBOSO, EMILIA	74.***.*34-F	(1) (3)
VILLODRE TEBAR, JORGE	48.***.*24-S	(2)
YAÑEZ MARTINEZ RAQUEL	47.***.*17-T	(1)

(*) MOTIVOS DE EXCLUSIÓN DEL PROYECTO 10

- (1) No estar inscrito, como demandante de empleo no ocupado, en Oficina de Empleo de La Roda
- (2) No estar inscrito, como demandante de empleo no ocupado, durante el periodo de selección
- (3) No acreditar la titulación requerida según anexo I de las bases

Una vez publicado el presente anuncio del acta, alojado en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de La Roda (<http://laroda.es>), se dispondrá de un plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación, para presentar reclamaciones.

Las reclamaciones serán resueltas en el mismo acto administrativo en el que se apruebe la lista definitiva de aspirantes a contratar.

El cumplimiento de los requisitos deberá verificarse en el momento de la selección y mantenerse en el momento de la contratación.

Lo que se hace público para general conocimiento de las personas interesadas.

La Roda, a 17 de Enero de 2020. El Secretario del Tribunal

